



CORPORACION COLOMBIANA DE TEATRO REGIONAL DE OCCIDENTE

Personeria Juridica N°. 1423 del 2 de Mayo de 1972
Apartado Aéreo 3890 - CALI

TITULO _____ DE LA CULTURA

Derecho al disfrute de la cultura, la ciencia, la tecnología, el deporte, el arte, la investigación. La profesión de los artistas.

ARTICULO _____. Entendida la cultura como el conjunto de creencias religiosas, filosóficas, ideológicas, científicas y de símbolos expresivos que le confieren al hombre su perfeccionamiento con la creación de códigos cognoscitivos, éticos y expresivos; cuanto que la tarea de creación sustancial de la cultura corresponde a la sociedad civil y no al estado, la ley orientará los procesos de planeación desde la perspectiva cultural como condición indispensable para la vida en armonía de todos los habitantes de Colombia.

ARTICULO _____. El desarrollo del sector cultural será considerado prioritario dentro de la dinámica integral de la sociedad colombiana.

ARTICULO _____. El legislador dotará los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos necesarios para dirigir y coordinar todas las actividades relacionadas con el proceso cultural, protegiendo a la población que desarrolla actividades artísticas y culturales.

ARTICULO _____. La ley definirá los programas de investigación, capacitación, divulgación y apoyo a la creatividad, organización y coordinación, infraestructura y dotación, legislación, financiación e inversión pública para la cultura, mediante proyectos de realización inmediata, mediata y a largo plazo.

ARTICULO _____. Se fortalecerá el desarrollo cultural mediante el reconocimiento de los individuos y las comunidades para la creación, valoración, acceso, circulación y disfrute de los bienes culturales.

ARTICULO _____. Las expresiones estéticas, la investigación científica y la tecnología se incorporan a la enseñanza y tendrán difusión masiva.

ARTICULO _____. Para el mejor desarrollo de la producción cultural se favorecerán las importaciones de insumos para el arte, la ciencia, el deporte, la tecnología.

ARTICULO _____. El desarrollo de la cultura en su conjunto será objeto de una atención metódica y organizada.

ARTICULO _____. Se consagra como derecho de los grupos étnicos, indígenas o de ascendencia africana, la vigencia de su lengua y de sus culturas. Con ellos, las culturas locales o regionales tienen reconocimiento especial de su particularidad.



CORPORACION COLOMBIANA DE TEATRO

REGIONAL DE OCCIDENTE

Personería Jurídica N°. 1423 del 2 de Mayo de 1972
Apartado Aéreo 3890 - CALI

Página -2-

ARTICULO Tendrán plena validéz social todas las formas de religiosidad.

ARTICULO ____ . A partir de Enero 1º de 1.992, el gobierno nacional invertirá no menos del treinta y cinco por ciento del presupuesto general de gastos en el desarrollo cultural, comprendiendo la instrucción pública, la ciencia, la tecnología, el arte, el deporte y demás componentes culturales.

ARTICULO ____ . El presupuesto de inversión para el desarrollo de la cultura, se incrementará anualmente en no menos del tres por ciento.

ARTICULO ____ . La profesión de las artes escénicas, las artes plásticas y la música, así como la creación artística en general, gozarán del reconocimiento y apoyo efectivo del estado. Para ello se promulgarán las disposiciones reguladoras necesarias.

ARTICULO ____ . Para garantizar una democracia sólida fundamentada en una cultura densa, corresponde al estado:

- 1º) Favorecer los nexos de las manifestaciones culturales de la población con el patrimonio intelectual vivo, a fin de desarrollar las creaciones culturales.
- 2º) Favorecer la participación ciudadana en la creación, difusión y disfrute de la cultura, entendida como derecho humano y como necesidad básica del individuo.
- 3º) Ser mediador en el diálogo intercultural nacional e internacional y ser representante de la identidad cultural nacional.
- 4º) Ser agente activo de los encuentros de las culturas locales y regionales.
- 5º) Regular y estimular las actividades culturales, con criterios de equidad y eficiencia.

ARTICULO ____ . Quedan derogadas, sustituidas o reformadas todas las disposiciones que sean contrarias a las que se consagran en el presente título.


ARNULFO RIVERA -Presidente-

C.C. 449634



Corporación Colombiana de Teatro
Regional de Occidente -Cali.